



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **603-15**

Salta, 30 NOV 2015
Expediente N° 12.456/15

VISTO la nota de renuncia presentada por la Dra. Anahí M. Alberti D'amato, al cargo de Docente de la asignatura BIOLOGIA, dentro del marco del CIU de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta esta Facultad, a partir del 23 de Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alberti Dámato fundamenta dicha renuncia por asuntos personales.

Que la mencionada profesional realiza funciones como Docente en la asignatura Biología en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la Universidad Nacional de Tucumán, según dispuesto por la Resolución N° D-488/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el pago de la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), a la **Dra. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO**, D.N.I. N° 26.474.161, que se acredita con motivo de realizar funciones docentes dentro del marco Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 23 de Octubre de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa